

MAQUITODO ECUADOR S.A.

Guayaquil, 11 de Enero de 2018

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

No. Expediente 166739

ANDREA VELASQUEZ URREGO, portadora de la cedula de identidad No 1720153087 Representante legal de la compañía **MAQUITODO ECUADOR S.A.**, con número de RUC 0992795581001, en mi calidad de Gerente General, a usted Expongo:

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, por este medio pongo a su conocimiento, que el día once (11) de Enero del 2018, ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi Representada, la siguiente transferencia de acciones y accionistas:

1.- La compañía **MAQUITODO S.A.S**, persona jurídica de nacionalidad **Colombiana**, con **Registro Unico Tributario No 805012376-6** identificada con la matrícula mercantil No. **498115-16**, Constituida bajo las leyes de la **República de Colombia**, mediante escritura pública No. **5437 del 29 de Octubre de 1998**; ante el Notario Noveno de Cali, Inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 18 de noviembre de 1998, bajo el número 7909, y cuyo **Apoderado en el Ecuador** es el Señor **HERNAN DANIEL ZEA MEDINA**, de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad portador de la cedula de Identidad No **1720264447**, Y **pasaporte COLOMBIANO No PE098074** quien presenta su poder debidamente legalizado y Apostillado., ha cedido y transferido a perpetuidad, sin reservarse ningún derecho para sí, la cantidad de **Veinte mil (20.000) acciones ordinarias**, liberadas y nominativas del valor de un dólar cada una de ellas ; que poseía dentro del capital social de **MAQUITODO ECUADOR S.A.** a favor de la siguiente persona:

1.1.-A favor de la señora **ANDREA VELASQUEZ URREGO**, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. **1720153087**; domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, libre y voluntariamente, quien ha recibido la cantidad de **Veinte mil (20.000) acciones ordinarias**, liberadas y nominativas del valor de un dólar cada una de ellas.

MAQUITODO ECUADOR S.A.

Quedando de esta manera distribuidas las acciones de la compañía **MAQUITODO ECUADOR S.A.** de la siguiente manera:

1. ANDREA VELASQUEZ URREGO, propietaria de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS (20.400)** acciones ordinarias, liberada y nominativa del valor de un dólar; equivalentes a la suma de Veinte mil cuatrocientos 00/100 (USD\$20.400,00) dólares de los Estados Unidos de América;
2. El Señor **HERNAN DANIEL ZEA MEDINA.**, propietario de **Cuatrocientas (400)** acciones ordinarias, liberadas y nominativa del valor de un dólar; equivalentes a la suma de Cuatrocientos (USD\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de América;

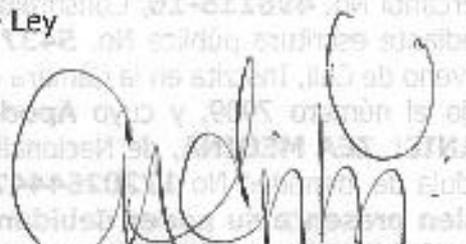
Total de Capital Suscrito y Pagado de **MAQUITODO ECUADOR S.A.**, la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Particular que comunico a usted para los fines de Ley



HERNAN DANIEL ZEA MEDINA

APODERADO DE MAQUITODO S.A.S
CI No 1720264447
CEDENTE



ANDREA VELASQUEZ URREGO

CC 1720153087
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº. 172015308-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VELASQUEZ URREGO ANDREA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Colombia Cali (Valle del Cauca)**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-08-18**
 NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
HERNAN DANIEL ZEA MEDINA



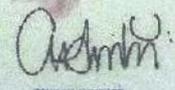


INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTA** V3139V111X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELASQUEZ LUJAN JOSE HECTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **URREGO DE VELASQUEZ AMANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-08-23**
 FECHA DE EXPIRACION: **2025-08-23**

IDENTIFICACION 172015308-7






 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017 

018 JUNTA No. **018 - 099** NÚMERO **1720153087** CEDULA

 **VELASQUEZ URREGO ANDREA**
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 12
TARQUI PARROQUIA





Ca244



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 94.381.110
ZEA MEDINA

NOMBRES:
HERNAN DANIEL

NOVEDADES:
[Signature]
FINCA



NO VALIDO
ESTE DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION



FECHA DE NACIMIENTO: 09-NOV-1972
BOGOTA D.C.
(CIUDAD MARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO:
1.70 O+ M
ESTATURA PESO SEXO
28-JUN-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EMISION

NO DE PERSONA

REGISTRO NACIONAL
CALI OR. APT. SAN. HELIOPER



A 903016 0011623 M-0764991191 2011-0715 002746-065A 1 15462008



República de Colombia

Papel material para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentos del acervo cultural

14/04/08

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA DE

15

JAVIER FRANCO SILVA

PRIMERA Copia de la escritura Pública No. 2281

de Fecha 20 de NOVIEMBRE de 2017

Que se expide para HERNAN DANIEL ZEA MEDINA

Contrato: PODER ESPECIAL

Organismo: MAQUITODO S.A.S

NOTARIA

Av. 4N 22N-35 B. Versalles

Tel. (57) (2) 661 8811/12 y 661 3191

Cali - Valle



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(It has been signed by / A été signé par)

FRANCO RESTREPO ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/stampilla de:
(Bears the seal/stamp of / Est revêtu du sceau/stamp de)

NOTARIAS VALLE

Certificado
(Certificat - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/14/2017 14:05:33 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RMO14631760
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular:

MAQUITODO S.A.S. / HERNAN ZEA

(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

Tipo de documento:

ESCRITURA PUBLICA

(Type of document: - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 10

(Number of sheets: - Nombre de feuilles)

C51043036674902

2281 Expedicio (mrcddr3aaa): 11/30/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 9 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (2281)

FECHA: NOVIEMBRE VEINTE (20) DEL AÑO 2017

ACTO: PODER ESPECIAL . CODIGO 522

PODERDANTE: MAQUITODO S.A.S. CON NIT.805-012376 6

APODERADO: HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA No. 94.381.110 DE CALI Y PASAPORTE No. PE098074-



En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil diecisiete (2017), en el despacho del Doctor JAVIER FRANCO SILVA, NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE CALI-



CLAUSULA ÚNICA.-Comparece el señor RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, ejecutivo, casado y con dominio profesional en Calle veinticinco (25) Norte número dos (2) CN diecisiete (17), ubicado en Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número nueve, cuatro, cuatro, dos, cinco, ocho, ocho, siete. (94.425.887) de Cali. El compareciente concurre al otorgamiento del presente Poder Especial, en representación de la compañía MAQUITODO S.A.S., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y siete (27) de Octubre del dos Diez y siete (2017), cuya copia se acompaña a la presente escritura para que forme parte integrante de la misma. - ACTUANDO: En En representación de Maquitodo S.A.S., sociedad existente bajo las Leyes de la República de Colombia, constituida mediante mediante escritura pública No. 5437 del 29 de Octubre de 1998 de la Notaria Novena de Cali, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 25 de junio de 2002 bajo el numero 12787 del libro IX con Matricula Mercantil Número cuatrocientos noventa y ocho mil ciento quince guion dieciséis (498.115-16), de fecha dieciocho (18) de Noviembre del mil novecientos noventa y ocho (1998), reformada varias beses siendo su ultima reforma mediante Acta No. 53 del 02 de enero de 2016, inscrita el 03 de febrero de 2016, bajo el No. 1384 del IX Documento que se protocoliza en copia autenticada. Actúa en su calidad de representante legal de la Sociedad, con facultades suficientes para otorgar el presente documento." *OTORGA-Un poder especial pero tan amplio como se requiera en Derecho en favor de: (a) Don HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, de

República de Colombia



Impel notarial para uso exclusivo de: Escrituras públicas, certificaciones y documentos del arbol social



profesión arquitecto, con domicilio profesional en Circunvalación Sur ciento veintidos (22) y Calle Única Edificio Best Dental Clinic Oficina número uno ciento dos (102) de Guayaquil-Ecuador, con cédula de Ciudadanía No. nueve, cuatro, tres, ocho, uno, uno, uno, cero (94.381.110) de Cali, y con Pasaporte Colombiano No. PE098074 para que actuando en nombre y representación de la Sociedad Poderdante pueda llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para: *

a) REPRESENTAR A MAQUITODO S A S COLOMBIA, EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE MAQUITODO ECUADOR, QUE CONOCERAN Y APROBARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACION DE COMPAÑIA EXTRANJERA, QUE SE DEBEN PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR Y AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR *****

b) TRANSFERIR TITULOS DE ACCIONES, PARA EL EFECTO DE LA SOCIEDAD PODERDANTE DEBERA DAR LAS AUTORIZACIONES DE DICHAS TRANSFERENCIAS POR ESCRITO, ESTAS AUTORIZACIONES SERA DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTE PODER Y CONSTARAN CON LA APOSTILLA RESPECTIVA. *****

NOTA : SE DEJA ADVERTIDO LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 DEL ARTICULO 89 DEL DECRETO 19 DEL 2012

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA)

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído el presente instrumento en su totalidad por los otorgantes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito notario que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos.

De la identificación biométrica: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad con como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación, que acceden a que sus

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MAQUITODO S.A.S.

En Santiago de Cali, Departamento del Valle, a las 08:00 A.M. del día 27 de Octubre de 2017, se reunieron el 100% de los accionistas de MAQUITODO S.A.S. previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos de la sociedad y la ley, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Autorización al representante legal para otorgar poder a Hernán Daniel Zea Medina.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se verificó el quórum encontrándose presente el 100% DE LOS ACCIONISTAS, existiendo así suficiente quórum para deliberar y tomar decisiones válidas de conformidad con los estatutos y la Ley.

LISTA DE MIEMBROS ASISTENTES

ACCIONISTA	Nº C.C	ACCIONES	VALOR
RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA (H)	94425887	58.947	58.947.000
MARTHA MEDINA TRAXLER	37803330	373.158	373.158.000
SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA	66981836	58.945	58.945.000
HERNÁN DANIEL ZEA MEDINA	94381110	58.947	58.947.000
RAUL ZEA MEDINA (P)	13802803	3	3.000
TOTAL		550.000	\$ 550.000.000

2. Elección del presidente y el secretario de la reunión.

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la Asamblea de Accionistas se designó a Raúl Zea Medina (padre) y a Sandra Zea Medina respectivamente, quienes aceptaron el nombramiento.

3. Autorización al representante legal.

El representante legal de la sociedad MAQUITODO S.A.S. señor RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA (Hijo), manifiesta a los miembros de la Asamblea que requiere su autorización de la para entregar un poder al señor HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, para realizar trámites de venta y/o cesión de acciones de Maquitodo Ecuador, este trámite se debe realizar en Guayaquil-Ecuador, se adjunta el poder requerido para ser estudiado por la asamblea.

Una vez estudiadas las propuestas realizadas por el representante legal, la asamblea de accionistas



República de Colombia

Hoja actualizada para sus verificaciones de tipos de verificación y tipos de documentos de verificación.





Abrogar al Representante Legal para que otorgue el poder al señor HERNAN DANIEL ZEA MEDINA, para adelantar los trámites necesarios para la venta y/o cesión de las acciones de Maquifodo Ecuador.

4. Lectura y aprobación del acta

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por sus señas.

Agotado el orden del día el presidente levanta la sesión siendo 9:00 am horas.

RAÚL H. ZEA MEDINA (Padre)
Presidente

SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA
Secretaria - AD HOC

Es fiel copia tomada de su original

RAÚL H. ZEA MEDINA (Padre)
Presidente

SANDRA BIBIANA ZEA MEDINA
Secretaria - AD HOC



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817EHOIED
 NUMERO DE RADICACION: 73170-95641-12
 FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE 2017 12:35
 PAGINAS: 1 - 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 DEL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DESIGNACION O RAZÓN SOCIAL: MAQUITODO S.A.S.
 SIGLA: MAQUITODO S.A.S
 NIT: 805012376-6
 DOMICILIO: CALI
 AFILIADO

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 25 N NRO. 20 N 17
 MUNICIPIO: CALI-VALLE
 TELÉFONO COMERCIAL 1: 6410333
 TELÉFONO COMERCIAL 2: 6410604
 TELÉFONO COMERCIAL 3: 3184022723
 FAX: 6410334
 CORREO ELECTRÓNICO: info@maquitodo.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL. 25 N NRO. 20 N 17
 MUNICIPIO: CALI-VALLE
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6410333
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 6410604
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3184022723
 FAX PARA NOTIFICACIÓN: 6410334
 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: info@maquitodo.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 498115-16
 FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 18 DE NOVIEMBRE DE 1998
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
 FECHA DE LA RENOVACIÓN: 31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
 64629 COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NOE
 ACTIVIDAD SECUNDARIA
 63312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO



República de Colombia



CODIGO DE VERIFICACION: 0817LHOIRD
 NUMERO DE PATRICACION: 20170135861-INT
 FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE 2017 10:15:23
 PAGINAS: 2 - 7

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: 37,813,315,952



CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5417 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998 NOTARIA NOVENA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NRO. 7909 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO MAQUITODO LIMITADA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1671 DEL 28 DE MAYO DE 2002 NOTARIA NOVENA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NRO. 12787 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MAQUITODO LIMITADA Y (ABSORBIDA(S)) SURESA LIMITADA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 270 DEL 30 DE ENERO DE 2003 NOTARIA ONCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NRO. 834 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA MAQUITODO S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 35 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 14594 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE MAQUITODO S.A.S. SIGLA: MAQUITODO S.A.S.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 35 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 14594 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE MAQUITODO S.A.S. SIGLA: MAQUITODO S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA DOC	ORIGEN	FECHA INS	NRO. INS	LIBRO
E.P. 6455	28/12/1998	NOTARIA NOVENA DE CALI	08/01/1999	132	IX
E.P. 146	21/01/2000	NOTARIA NOVENA DE CALI	07/02/2000	800	IX
E.P. 1060	27/03/2001	NOTARIA NOVENA DE CALI	04/04/2001	2240	IX
E.P. 1671	28/05/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	23/06/2002	12787	IX
E.P. 1910	18/06/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12788	IX
R.P. 3509	17/10/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/10/2002	15719	IX
E.P. 270	30/01/2003	NOTARIA ONCE DE CALI	03/02/2003	834	IX
E.P. 1399	28/11/2003	NOTARIA DIECISEIS DE CALI	11/12/2003	13919	IX
ACT 35	18/11/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	30/11/2011	14594	IX
ACT 32	01/07/2015	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/07/2015	9027	IX
ACT 53	02/01/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	03/02/2016	1384	IX





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817040IBD

NUMERO DE RADICACION: 20170195661 INT

FECHA DE GENERACION: MIERCOLES 13 NOVIEMBRE 2017 10:35:23

PAGINAS: 3 - 7

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL, LA EXPLOTACION COMERCIAL INDUSTRIAL DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS O NEGOCIOS:

1) PRESTACION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MANUALES, ELECTRICOS, NEUMATICOS Y MECANICOS. 2) EXPOSICION, IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMpravENTA DE LAS AREAS DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS METALMECANICA, FERRETERIA Y ACTIVIDADES AFINES, COMO EL CASO DE INTERES PRIMAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. 3) LA ADQUISICION DE BIENES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SEAN NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA OBTENER DE LOS RENTALES QUE PODRAN SER HIPOTECADOS O ENAJENADOS SEGUN CONVENGA A LOS INTERESES SOCIALES. 4) LA INVERSION DE FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIODICOS O EN RENTA MAS O MENOS FIJA, EN CONSECUENCIA, PARA ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION, CEDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTICO; 5) LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES; 6) LA CONSTRUCCION DE CASAS O ESPACIOS PARA USO DE LA SOCIEDAD; 7) DAR O RECIBIR DINERO A CUALQUIER TIPO DE INTERESES O SIN EL CON GARANTIA O SIN ENGA, A CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD; 8) TRANSPORTE DE MERCANCIA Y EQUIPOS EN GENERAL; 9) EN GENERAL, PARA CUMPLIR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO.

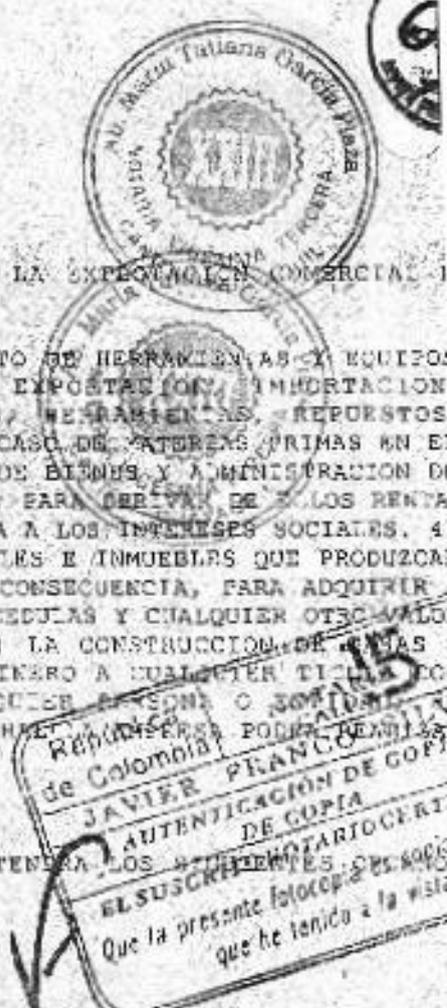
CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y DE ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION:

- A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- B) GERENTE GENERAL

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SERAN FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, AL REVISOR FISCAL Y A SUS RESPECTIVO SUPLENTE PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y FIDUCIAR SUS ASIGNACIONES O HONORARIOS Y PUEDEN SER REELECIDOS INDEFINIDAMENTE. C) DECRETAR LA INCORPORACION DE LA SOCIEDAD A OTRA SOCIEDAD DE LA MISMA ENDOLE. D) DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD Y LA LIQUIDACION DE SUS NEGOCIOS. E) DECRETAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DE DOMICILIO PRINCIPAL. F) REFORMAR LOS ESTATUTOS. G) LAS DEMAS QUE LE CONFIERA LA LEY COLOMBIANA Y LOS ESTATUTOS SOCIALES. H) DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LOS NOMBRAMIENTOS Y DEMAS ACCIONES QUE ESTIENE CONVENIENTES. QUEDA RADICADA EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD LA FACULTAD DE RESOLVER SOBRE LICENCIAS, RENUNCIAS O DESPIDOS DE TODOS LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y LA CREACION DE LOS DEMAS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. FICAR SUS FUNCIONES, DOTACIONES Y ASIGNACIONES. I) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DE SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR. J) AUTORIZAR LA CONTRATACION DE EMPRESTITOS NACIONALES O EXTRANJEROS CUANDO EL MONTO SEA SUPERIOR A 1000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DEL EMPRESTITO. K) CONFERIR AUTORIZACIONES GENERALES AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO PODRA DETERMINAR EL MONTO Y CUANTIA HASTA POR LOS CUALES PODRA COMPROMETER EL GERENTE LA SOCIEDAD LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES QUE CONLLEVEN DE CUALQUIER FORMA LA DISPOSICION DE LOS BIENES SOCIALES, EL INCREMENTO EN EL ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD LA GENERACION DE CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LOS MISMOS SOCIOS O DE CUALQUIERA DE ESTOS CON LA SOCIEDAD. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE, EN FORMA PERMANENTE O

República de Colombia





CODIGO DE VERIFICACION: C817L201ED
NUMERO DE RADICACION: 20170135661-INT
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE 2017 10:35:23
PAGINAS: 4 - 7

TRANSICIÓN, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SEAN DE PODERES COMO REPRESENTANTE LEGAL EN UNO O VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. NI AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO CUANDO SEA DESTINADO A INVERSIÓN.

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.

EL GERENTE GENERAL TENDRA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD Y EL ESTARAN GOBIERDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TODOS LOS EMPLEADOS, EXCEPTO EL REVISOR FISCAL. EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL CUYEN EN ESTE EVENTO, TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SERAN FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. B) ... C) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA RAZON SOCIAL CON RESPALDO DE SU FIRMA. E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. F) ... G) ... H) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. I) ... J) ... K) ... L) ... M) ... N) ... O) ... P) ... Q) ... R) ... S) ... T) ... U) ... V) ... W) ... X) ... Y) ... Z) ...

POR TANTO ESTA FACULTADO PARA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA SIEMPRE Y CUANDO TENGA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS O DESISTIR DE ELLOS; RECIBIR EN MUTUO SOMAS DE DINERO; HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS; CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIAS EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, DENTRO DE LOS SISTEMAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE LAS LEYES LE PERMITAN; FIRMAR AUTORIZAR LA FIRMA PARA NEGOCIAR, CORRAR, DESCARGAR, Y CELEBRAR OPERACIONES RESPECTO A LOS TITULOS VALORES, CHEQUES, LETRAS, PAGARES, ETC. ADEMÁS, AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y DESIGNAR LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA MOVILIZARLAS.



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817EBOTBD
 NUMERO DE RADICACION: 20170193561-INT
 FECHA DE GENERACION: MIERCOLES 13 NOVIEMBRE 2017 10:55
 PAGINAS: 0 - 2

PARAGRAFO: EN EL EVENTO EN QUE LA ASAMBLEA NO SEA CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA, NI POR LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS ENCUENTRAN FACULTADOS ESTATUTARIAMENTE PARA CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, BIEN SEA QUE SE TRATE DE UNA REUNION ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, O DE SEGUNDA CONVOCATORIA.

LA ASAMBLEA TENDRA UN REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 270 DEL 30 DE ENERO DE 2003
 ORIGEN: NOTARIA ONCE DE CALI
 INSCRIPCION: 05 DE FEBRERO DE 2003 No. 834 DEL LIBRO IX

FUE (SON) NOMBRADO(S):

PRESENTE
 RAUL COMBERTO ZEA MEDINA
 C.C. 94425887

SUPLENTE
 MARTEA MEDINA TRAXLER
 C.C. 27863330

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 49 DEL 03 DE FEBRERO DE 2015
 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
 INSCRIPCION: 05 DE FEBRERO DE 2015 No. 1522 DEL LIBRO IX

FUE (SON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
 ALFONSO SARVEDRA PEREZ
 C.C. 14877876

REVISOR FISCAL SUPLENTE
 DANIEL BLYSHURATH ANAYA SOLARTE
 C.C. 10537340



República de Colombia



CODIGO DE VERIFICACION: 0817LEOIBD
NUMERO DE PUBLICACION: 20170195661-INT
FECHA DE GENERACION: MIERCOLES 18 NOVIEMBRE 2017 10:35:23
PAGINAS: 6 - 1

CAPITAL AUTORIZADO: \$700,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 700,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCrito: \$550,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 550,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$120,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 120,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA



CERTIFICA

PROHIBICIONES: SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL, ESTA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN FIADOR DE TERCERAS PERSONAS O GARANTIZAR CON SUS PROPIOS BIENES LAS OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 498116-2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MAQUITOCO S.A.S
UBICADO EN: CL. 25 Y NRO. 20 N.º 17 DE CALI
FECHA MATRICULA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1998
RENOVO: POR EL AÑO 2017

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISION.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DISE (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SABADO NO SE TIENE COMO DIA HABIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONTABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A: [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAVA/](http://www.ccc.org.co/registrava/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRONICO, SELECCIONAR VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CODIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACION ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRA VISUALIZAR (Y DESCARGAR POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EMITIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZO LA TRANSACCION.



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817LEOTBD
NUMERO DE RADICACION: 20170135661-TNT
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE 2017 10:38:23
PAGINAS: 3 - 3

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.2.46.1.6 DEL DECRETO 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.300 S.M.M.L.V., ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.700 S.M.M.L.V. Y APLICADOR ESPECIALIS 0.700 S.M.M.L.V.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROMPTITUD DE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EN DECRETOS 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CON LOGO DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTIFICADA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



A.M. 3

República de Colombia
 NOTARÍA CALI No. 15
 JAVIER FRANCO SILVA
 AUTENTICACIÓN DE COPIA
 AL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia es copia de lo que he tenido a la vista

República de Colombia

Es una entidad para crear contenido de texto de escritura pública, autenticada y garantizada por archivos seguros.



ADRIAN
COLLIER

ADRIAN COLLIER



República de Colombia

Para validar por esta sede debe ser de origen de escritura pública, definitiva y firmada por el archivero nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION: 94.381.110
ZELA MEDINA

PRIMER NOMBRE: HERNAN DANIEL

SEXO: M

[Handwritten signature]



NO VALIDO
ESTE DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION



FECHA DEL NACIMIENTO: 09-NOV-1972

BOGOTA D.C.
CUNDINAMARCA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA PESO SEXO

28-JUN-1987 CRLI

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

NOTA: CÉDULA

REGISTRADURIA NACIONAL
CALLE 69 No. 100-100



X 983016 0051582 32-0764591110 02510714 0027401065A 1 28528616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 94.425.887

ZEA MEDINA

APPELLIDO

PAUL HUMBERTO



Paul Humberto Zea
Firma



NO VALIDO
COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

República de Colombia

Plaza autorizada para una sola copia. Tratamiento de carbón activo. Eliminación de bacterias y hongos. Protección del archivo original.



INDEXE DUEÑO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1975

DUITAMA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RP

SEXO

31-MAR-1993 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS HUEL SANMARTIN TORRES



A-1100150-00252227-M-0094425087-20160820

0023572132A.1

2730924352



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



18569

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Quince (15) del Círculo de Cali, compareció:

RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0094425887.



----- Firma autógrafa -----



44kj3ffav4c3
20/11/2017 - 11:47:42:057



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de PODER POR ESCRITURA PÚBLICA / PODER POR ESCRITURA PÚBLICA, con número de referencia 2466 del día 20 de noviembre de 2017.

NOTARIA



JAVIER FRANCO SILVA
Notario quince (15) del Círculo de Cali

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 44kj3ffav4c3

Notaría 15 de Cali
Avenida 6 Norte No. 224-38
Tel: +57 3 4918811/12



Aa047634538



República de Colombia

Para el otorgamiento de estos tipos de escrituras públicas, notariales y testamentos los árbitros serán:

cedulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la notaría presuntiva la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señale el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la registraduría nacional del estado civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaporte o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legitimadamente constituida para ello (registraduría, consulado, embajadas, etc...) y que no ha sido adulteradas o modificada dolosamente. **Políticas de privacidad:** Los otorgantes, expresamente declaran que no autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada de la notaría quince del circuito de Cali (Valle), ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica, ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás gastos notariales que personalmente o por intermedio de su apoderado solicita por escrito conforme a la ley

Recaudos	\$ 11.100
Derechos Notariales	\$ 107.200
Iva	\$ 20.368

Decreto 1681 de Septiembre 18 de 1996 incrementado por la Resolución No. 0726 del 29 de Enero de 2019, modificada por la resolución No. 1855 de febrero 25 del 2016 de la superintendencia de Notariado y registro

La presente escritura se autorizo on las hojas de papel notarial números

Aa047634934 / Aa047614538 / - - - - -

= - - - - -

= - - - - -

Firma al Respaldo

PODERANTE

RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA

C.C. No.

Estado civil:

Ocupación:

Actividad económica:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016

SI

NO

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de Desvinculación:

OBRANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE MAQUITODO S.A.S.

Javier Fraco Silva
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE CALI

JAVIER FRACO SILVA

NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE CALI



República de Colombia

ES fiel PRIMERA Copia de la Escritura Pública No 2.281 de fecha.20.XI.2.017. Que se expide en 10 Hojas útiles para:HERNAN DANIEL ZEA MEDINA.

Santiago, de Cali, '30 NOV 2017



15 REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA NOTARIA QUINCE (E) DE CALI

ANDREA FRANCO RESTREPO

NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCUITO DE CALI
ANDREA FRANCO RESTREPO
NOTARIA QUINCE (E) DE CALI

Copia (fotocopia) tomada de su original que se expide conforme al Art. 79 del decreto 960 de 1970.

NOTA: cualquier cambio o modificación que se realice sobre estas copias sin la autorización e intervención del Notario conforme a la LEY es ilegal, y utilizarlas puede causar sanción penal.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 10 Hojas útiles, es igual, si el documento original queda a exhibición. Cuentas Indeterminada / Guayaquil.

11 ENF 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AVENIDA 4 Nte 23 N 30 Barrio Versalles
661 88 11 / 12

Info@notaria15call.com



ESPACIO
EN
BLANCO

AVENIDA 4 Nte 22 N 35 Barilo Versalles
661 88 11 / 12

info@notaria15call.com